
Presidencia: Países Bajos

307ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 22 de noviembre de 2000

Apertura: 10.25 horas

Clausura: 11.40 horas

2. Presidente: Sr. J. Schellaars

3. Temas examinados - Declaraciones - Decisiones:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Declaración del Presidente: El Presidente hizo una declaración sobre los períodos de visitas a bases aéreas o a instalaciones militares o formaciones militares. El texto de dicha declaración se adjunta al presente Diario.

Presidente, Finlandia (en nombre también de la Federación de Rusia y Suecia) (FSC.DEL/471/00) (FSC.DEL/472/00), Alemania, Federación de Rusia, Suiza, Dinamarca, Canadá, Suecia, Ucrania, Belarús, Francia, Reino Unido, Estados Unidos de América, España, Polonia, Italia, Grecia

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Décimo aniversario de la firma del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa: Federación de Rusia (SEC.DEL/312/00), Presidente

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

a) *Refuerzo de la Dependencia de Apoyo del FCS en el Centro para la Prevención de Conflictos:* Presidente

b) *Red de Comunicaciones de la OSCE:* Presidente (FSC.DEL/473/00 Restr.), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Reino Unido

- c) *Ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos*: Ucrania (SEC.DEL/314/00), Presidente
- d) *Recordatorio de la expiración de los plazos correspondientes a los calendarios anuales y a las disposiciones restrictivas*: Centro para la Prevención de Conflictos
- e) *Intercambio Anual de Información*: Centro para la Prevención de Conflictos, Países Bajos, Belarús, Ucrania, Federación de Rusia, Polonia, Suecia, Estados Unidos de América

4. Próxima sesión:

Viernes 24 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/313
22 de noviembre de 2000
Anexo

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

307ª sesión plenaria

FCS Diario N° 313, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

El Documento de Viena 1999, en su Capítulo IV, párrafo (20), fija un período común quinquenal, que comenzó el 1 de enero de 1997, para que los Estados participantes organicen visitas a bases aéreas.

El Documento de Viena 1999, en su Capítulo IV, párrafo (30.6), indica que las modalidades relativas a las visitas a bases aéreas especificadas serán aplicables, *mutatis mutandis*, a las visitas a instalaciones militares o formaciones militares o a la observación de determinadas actividades militares.

Queda entendido, por lo tanto, que el período común quinquenal que comenzó el 1 de enero de 1997 se aplica tanto a las visitas a bases aéreas como a las visitas a instalaciones militares o formaciones militares o a la observación de determinadas actividades militares.

Queda entendido asimismo que, como el mencionado período común quinquenal finaliza el 31 de diciembre de 2001, el 1 de enero de 2002 comenzará un nuevo período común quinquenal aplicable a las visitas a bases aéreas o a las visitas a instalaciones militares y formaciones militares, o a la observación de determinadas actividades militares.

La presente declaración irá anexa al Documento de Viena 1999 y se publicará con él.